

FE DE ERRATAS AL INFORME DE OBJECIONES Y CONTRAPROPOSICIONES A  
LAS TARIFAS PROPUESTAS POR LA CONCESIONARIA ENTEL PCS  
TELECOMUNICACIONES S.A. PARA LOS SERVICIOS AFECTOS A FIJACIÓN  
TARIFARIA CORRESPONDIENTES AL QUINQUENIO 2004-2008.

**1. Página 80**

Donde dice:

“Contraproposición N°98. Costo Total de Largo Plazo

Se contrapropone utilizar el costo total de largo plazo obtenido por la autoridad de acuerdo a los cálculos propios realizados. Este monto asciende a MM\$ 1.087.450.”

Debe decir:

“Contraproposición N°98. Costo Total de Largo Plazo

Se contrapropone utilizar el costo total de largo plazo obtenido por la autoridad de acuerdo a los cálculos propios realizados. Este monto asciende a MM\$ 915.962.”

**2. Página 80**

Donde dice:

“Contraproposición N° 99. Costo Incremental de Desarrollo

Se contrapropone utilizar el costo total de largo plazo obtenido por la autoridad de acuerdo a los cálculos propios realizados. Este monto asciende a MM\$ 213.337.”

Debe decir:

“Contraproposición N° 99. Costo Incremental de Desarrollo

Se contrapropone utilizar el costo total de largo plazo obtenido por la autoridad de acuerdo a los cálculos propios realizados. Este monto asciende a MM\$ 182.005.”

**3. Página 44**

Donde dice: “Remuneración (MM\$/mes)” debe decir: “Remuneración (M\$/mes-empleado)”.

#### 4. Página 40

Donde dice: ‘El monto a considerar corresponde a \$3.500 por abonado prepago y \$4.000 por abonado contrato’.

Debe decir: ‘El monto a considerar corresponde a 3.500 \$/ventas por abonado prepago y 4.000 \$/ventas por abonado contrato’.

#### 4. Pagina 11

Donde dice:

‘‘Se objeta los valores de las elasticidades presentadas por la concesionaria, detalladas a continuación:

Elasticidades	
Elasticidad precio equipo contrato	-0,95
Elasticidad precio equipo prepago	-0,47
Elasticidad precio minuto contrato	-0,14
Elasticidad precio abonados contrato	-0,6
Elasticidad precio abonados prepago	-0,6
Elasticidad precio minutos emitidos contrato	-0,48
Elasticidad precio minutos emitidos prepago	-0,55
Elasticidad desbloqueo teléfonos fijos - precio minuto fijo a móvil	-0,26
Elasticidad tráfico fijo a móvil - precio minuto fijo a móvil	-0,40

’’

Debe decir:

‘‘Se objeta los valores de las elasticidades presentadas por la concesionaria, detalladas a continuación:

Elasticidades	
Elasticidad precio equipo contrato	-0,7249
Elasticidad precio equipo prepago plano	-0,7789
Elasticidad precio equipo prepago diferenciado	-0,6348
Elasticidad tráfico fijo a móvil - precio minuto fijo a móvil	-0,9351
Elasticidad tráfico móvil a fijo - precio minuto fijo a móvil contrato	0,8518
Elasticidad tráfico móvil a fijo - precio minuto fijo a móvil prepago	1,8594

’’

#### 5. Pagina 11

Donde dice:

‘‘En particular, la elasticidad precio equipo se calculó a partir del valor presentado por la concesionaria para la elasticidad de la demanda de los abonados de prepago por cuanto es precisamente a este segmento del mercado de telefonía móvil que impactará un cambio en el precio del equipo.

Respecto a la elasticidad precio móvil fijo, elasticidad precio móvil-móvil propio y la elasticidad precio móvil-móvil otros operadores, se calculó ponderando los valores de las mismas elasticidades de los usuarios contrato (que corresponde a  $-0,55$ ) y prepago (que corresponde a  $-0,48\%$ ) por el tráfico de cada tipo de usuario.

El valor de la elasticidad precio fijo móvil se estimó a partir de lo presentado por la concesionaria en el Estudio de Demanda realizado por los autores Larraín y Quiroz. Finalmente, la elasticidad cruzada precio aparato se estimó en el Modelo de demanda Subtel.”

Debe decir:

“En particular, la elasticidad precio equipo se calculó a partir del valor presentado en el Estudio de Demanda realizado por los autores Larraín y Quiroz para la elasticidad de la demanda de los abonados de prepago por cuanto es precisamente a este segmento del mercado de telefonía móvil que impactará un cambio en el precio del equipo.

Respecto a la elasticidad precio móvil fijo, elasticidad precio móvil-móvil propio y la elasticidad precio móvil-móvil otros operadores, se calculó ponderando los valores de las mismas elasticidades de los usuarios contrato (que corresponde a  $-0,55$ ) y prepago (que corresponde a  $-0,48\%$ ) por el tráfico de cada tipo de usuario.

El valor de la elasticidad precio fijo móvil se estimó a partir de lo presentado en el Estudio de Demanda realizado por los autores Larraín y Quiroz. Finalmente, la elasticidad cruzada precio aparato se estimó en el Modelo de demanda Subtel.”

## 6. Numeración de las objeciones y contraproposiciones

Página N°	Donde dice	Debe decir
24	Contraproposición N° 30	Contraproposición N° 29
24	Objeción N° 31	Objeción N° 30
25	Contraproposición N° 29	Contraproposición N° 30
25	Objeción N° 32	Objeción N° 31
25	Contraproposición N° 30	Contraproposición N° 31
26	Objeción N° 33	Objeción N° 32
26	Contraproposición N° 31	Contraproposición N° 32
27	Objeción N° 34	Objeción N° 33
27	Contraproposición N° 32	Contraproposición N° 33
27	Objeción N° 35	Objeción N° 34
28	Contraproposición N° 33	Contraproposición N° 34
28	Objeción N° 36	Objeción N° 35
28	Contraproposición N° 34	Contraproposición N° 35
28	Objeción N° 37	Objeción N° 36
28	Contraproposición N° 35	Contraproposición N° 36
29	Objeción N° 38	Objeción N° 37
29	Contraproposición N° 36	Contraproposición N° 37
29	Objeción N° 39	Objeción N° 38

29	Contraproposición N° 37	Contraproposición N° 38
30	Objeción N° 40	Objeción N° 39
30	Contraproposición N° 38	Contraproposición N° 39
30	Objeción N° 41	Objeción N° 40
30	Contraproposición N° 39	Contraproposición N° 40
31	Objeción N° 42	Objeción N° 41
32	Contraproposición N° 40	Contraproposición N° 41
32	Objeción N° 43	Objeción N° 42
32	Contraproposición N° 41	Contraproposición N° 42
32	Objeción N° 44	Objeción N° 43
32	Contraproposición N° 42	Contraproposición N° 43
32	Objeción N° 45	Objeción N° 44
33	Contraproposición N° 43	Contraproposición N° 44
33	Objeción N° 46	Objeción N° 45
33	Contraproposición N° 44	Contraproposición N° 45
33	Objeción N° 47	Objeción N° 46
33	Contraproposición N° 45	Contraproposición N° 46
33	Objeción N° 48	Objeción N° 47
34	Contraproposición N° 46	Contraproposición N° 47
34	Objeción N° 49	Objeción N° 48
34	Contraproposición N° 47	Contraproposición N° 48
34	Objeción N° 50	Objeción N° 49
34	Contraproposición N° 48	Contraproposición N° 49
34	Objeción N° 51	Objeción N° 50
35	Contraproposición N° 49	Contraproposición N° 50
35	Objeción N° 52	Objeción N° 51
35	Contraproposición N° 50	Contraproposición N° 51
35	Objeción N° 53	Objeción N° 52
35	Contraproposición N° 51	Contraproposición N° 52
36	Objeción N° 54	Objeción N° 53
36	Contraproposición N° 52	Contraproposición N° 53
36	Objeción N° 55	Objeción N° 54
36	Contraproposición N° 53	Contraproposición N° 54
36	Objeción N° 56	Objeción N° 55
36	Contraproposición N° 54	Contraproposición N° 55
37	Objeción N° 57	Objeción N° 56
37	Contraproposición N° 55	Contraproposición N° 56
37	Objeción N° 58	Objeción N° 57
37	Contraproposición N° 56	Contraproposición N° 57
37	Objeción N° 59	Objeción N° 58
37	Contraproposición N° 57	Contraproposición N° 58
38	Objeción N° 60	Objeción N° 59
38	Contraproposición N° 58	Contraproposición N° 59
38	Objeción N° 61	Objeción N° 60
38	Contraproposición N° 59	Contraproposición N° 60
39	Objeción N° 62	Objeción N° 61
40	Contraproposición N° 60	Contraproposición N° 61
40	Objeción N° 63	Objeción N° 62
41	Contraproposición N° 61	Contraproposición N° 62

41	Objeción N° 64	Objeción N° 63
41	Contraproposición N° 62	Contraproposición N° 63
41	Objeción N° 65	Objeción N° 64
41	Contraproposición N° 63	Contraproposición N° 64
42	Objeción N° 66	Objeción N° 65
43	Contraproposición N° 64	Contraproposición N° 65
43	Objeción N° 67	Objeción N° 66
44	Contraproposición N° 65	Contraproposición N° 66
45	Objeción N° 68	Objeción N° 67
45	Contraproposición N° 66	Contraproposición N° 67
46	Objeción N° 69	Objeción N° 68
46	Contraproposición N° 67	Contraproposición N° 68
47	Objeción N° 70	Objeción N° 69
47	Contraproposición N° 68	Contraproposición N° 69
47	Objeción N° 71	Objeción N° 70
48	Contraproposición N° 69	Contraproposición N° 70
48	Objeción N° 72	Objeción N° 71
48	Contraproposición N° 70	Contraproposición N° 71
53	Objeción N° 73	Objeción N° 72
53	Contraproposición N° 71	Contraproposición N° 72
58	Objeción N° 74	Objeción N° 73
58	Contraproposición N° 72	Contraproposición N° 73
59	Objeción N° 75	Objeción N° 74
59	Contraproposición N° 73	Contraproposición N° 74
59	Objeción N° 76	Objeción N° 75
60	Contraproposición N° 74	Contraproposición N° 75
60	Objeción N° 77	Objeción N° 76
60	Contraproposición N° 75	Contraproposición N° 76
62	Objeción N° 78	Objeción N° 77
62	Contraproposición N° 76	Contraproposición N° 77
62	Objeción N° 79	Objeción N° 78
62	Contraproposición N° 77	Contraproposición N° 78
63	Objeción N° 80	Objeción N° 79
64	Contraproposición N° 78	Contraproposición N° 79
65	Objeción N° 81	Objeción N° 80
65	Contraproposición N° 79	Contraproposición N° 80
65	Objeción N° 82	Objeción N° 81
65	Contraproposición N° 80	Contraproposición N° 81
65	Objeción N° 83	Objeción N° 82
66	Contraproposición N° 81	Contraproposición N° 82
66	Objeción N° 84	Objeción N° 83
66	Contraproposición N° 82	Contraproposición N° 83
67	Objeción N° 85	Objeción N° 84
67	Contraproposición N° 83	Contraproposición N° 84
67	Objeción N° 86	Objeción N° 85
67	Contraproposición N° 84	Contraproposición N° 85
68	Objeción N° 87	Objeción N° 86
68	Contraproposición N° 85	Contraproposición N° 86
68	Objeción N° 88	Objeción N° 87

68	Contraproposición N° 86	Contraproposición N° 87
70	Objeción N° 89	Objeción N° 88
70	Contraproposición N° 87	Contraproposición N° 88
70	Objeción N° 90	Objeción N° 89
70	Contraproposición N° 88	Contraproposición N° 89
70	Objeción N° 91	Objeción N° 90
70	Contraproposición N° 89	Contraproposición N° 90
71	Objeción N° 92	Objeción N° 91
71	Contraproposición N° 90	Contraproposición N° 91
71	Objeción N° 93	Objeción N° 92
71	Contraproposición N° 91	Contraproposición N° 92
72	Objeción N° 94	Objeción N° 93
72	Contraproposición N° 92	Contraproposición N° 93
72	Objeción N° 95	Objeción N° 94
72	Contraproposición N° 93	Contraproposición N° 94
73	Objeción N° 96	Objeción N° 95
73	Contraproposición N° 94	Contraproposición N° 95
75	Objeción N° 97	Objeción N° 96
75	Contraproposición N° 95	Contraproposición N° 96
76	Objeción N° 98	Objeción N° 97
76	Contraproposición N° 96	Contraproposición N° 97
76	Objeción N° 99	Objeción N° 98
77	Contraproposición N° 97	Contraproposición N° 98
80	Objeción N° 100	Objeción N° 99
80	Contraproposición N° 98	Contraproposición N° 99
80	Objeción N° 101	Objeción N° 100
80	Contraproposición N° 99	Contraproposición N° 100
81	Objeción N° 102	Objeción N° 101
81	Contraproposición N° 100	Contraproposición N° 101
81	Objeción N° 103	Objeción N° 102
81	Contraproposición N° 101	Contraproposición N° 102
82	Objeción N° 104	Objeción N° 103
82	Contraproposición N° 102	Contraproposición N° 103
82	Objeción N° 105	Objeción N° 104
82	Contraproposición N° 103	Contraproposición N° 104

